

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 2 de junio de 2023

Radicado No. 2023-00267-00

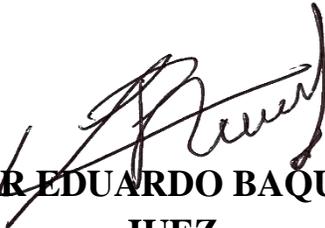
Subsanada en legal forma y reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

ADMITIR la demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA promovida por MARCELIANO MANRIQUE PERICO, Y LUZ AURORA BONILLA SALAMANCA **contra** ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL “PUERTA GRANDE”.

Notifíquese personalmente a la parte demandada en los términos de los artículos 290 a 293 del C.G.P, indicándole que dispone de un término de veinte (20) días para ejercer su derecho de defensa.

Actúa el abogado Querubin Bonilla Salamanca como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ